



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL, DESTINADOS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE.

1. Área Usuaria. ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Denominación de la contratación:

Adquisición de Implementos de Protección Personal para los Trabajadores del Área Técnica Municipal, Destinados a Garantizar la Seguridad en El Desarrollo de Actividades de Mantenimiento, Limpieza y Desinfección de Los Sistemas de Agua Potable.

2. Finalidad pública:

Garantizar la seguridad y protección de los trabajadores del Área Técnica Municipal, mediante la adquisición de implementos de protección personal, destinados al adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección de los sistemas de agua potable. Esta acción permitirá reducir riesgos laborales, fortalecer las condiciones de trabajo del personal técnico y asegurar la correcta prestación del servicio de agua potable, en concordancia con las competencias municipales en saneamiento rural.

3. Objetivos de la contratación:


3.1. Objetivo General

Adquirir oportunamente los materiales necesarios para la implementación, operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable, a fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria y al acceso a agua segura para la población beneficiaria

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR





4.1. Descripción de los bienes a contratar



Ítem	Descripción del bien	UND/MD	Cantidad	Características técnicas
1	Mascarilla doble filtro	UND	3	<ul style="list-style-type: none"> • Doble filtro de carbono • Material: silicona • Área de cobertura: boca y nariz • Antialérgica • Filtro de forma cilíndrica de 79 mm. de diámetro. 



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

2	Botas de jebe	PAR	04	<ul style="list-style-type: none">• Color blanco• Talla 40• Unisex• Material: PVC• Resistencia a hidrocarburos 
3	Guantes de látex	PAR	06	<ul style="list-style-type: none">• Material: Látex• Color: amarillo• Talla 8: 20-21.5 cm de circunferencia (M)• Calibre 25 
4	Casco de Seguridad	UND	03	<ul style="list-style-type: none">• Color: blanco• Capacidad dieléctrica• Medida: estándar• Suspensión o tafilete en cintas de nylon c/ratchet 
5	Casco de Seguridad	UND	03	<ul style="list-style-type: none">• Color: azul• Capacidad dieléctrica• Medida: estándar• Suspensión o tafilete en cintas de nylon c/ratchet 
6	Lentes de Seguridad	UND	12	<ul style="list-style-type: none">• Material: Policarbonato• Alto: 5.5 cm• Ancho: 14 cm• Protección UV• Color: Transparente• Largo: 4 cm• Características: Anti rayaduras, antideslizante y antiempañante







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
 PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
 RUC N.º 20229489039



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

				<ul style="list-style-type: none"> • Largo: 4 cm • Características: Anti rayaduras, antideslizante y antiempañante 
7	Mameluco impermeable	UNI	08	<ul style="list-style-type: none"> • Color Azul • Cinta reflectiva de 2" color gris • Material: En tela Drill • Talla: estándar 

4.2. transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del proveedor siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

4.3. Período de garantía: Por tiempo (1 año) o en virtud a una condición particular de uso del bien.

5. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

5.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

6. Lugar y plazo de entrega

6.1.1. Lugar

(los bienes serán entregados en almacén general, calle san Francisco s/n, distrito de Chirinos, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca.





“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

6.1.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de 05 días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. **Conformidad:** la conformidad será otorgada por el Área usuaria (el Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Chirinos).

8. **Forma de pago**

El pago del proveedor se realizará en un solo desembolso, de acuerdo a La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago, etc., así como el plazo para hacer efectivo el pago), previo informe de conformidad técnica del área usuaria.

9. **Penalidades**

9.1. **Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:



Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.25$

10. **Otras Penalidades [De corresponder]:**

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

11. **Responsabilidad por vicios ocultos**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia”

12. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

14. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

15. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
ING. YERSON JOEL GONZALES ROJAS
RESPONSABLE DEL AREA TECNICA
MUNICIPAL (E)
REG. CIP. N° 312694

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA